



MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TELECOMUNICACIONES
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INFORME PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35.2 DE LA LEY 9/2014, DE 9 DE MAYO DE 2014, GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, EN RELACIÓN CON EL PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DE PEÑASCOSA (ALBACETE)

1) ANTECEDENTES

- a) Con fecha 04/03/2020, el AYUNTAMIENTO DE PEÑASCOSA solicitó de esta Dirección General la emisión del preceptivo informe en materia de comunicaciones electrónicas en relación con el PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DE PEÑASCOSA (ALBACETE).
- b) Con fecha 29/03/2020, esta Dirección General emitió informe desfavorable en materia de comunicaciones electrónicas en relación con el PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DE PEÑASCOSA (ALBACETE).
- c) Con fecha 10/07/2020, se ha recibido la documentación suministrada por el AYUNTAMIENTO DE PEÑASCOSA con fecha 09/07/2020, y registro de salida número 541, mediante el que se da repuesta al citado informe.

Analizada dicha documentación, esta Dirección General, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, emite el siguiente informe:

2) ADECUACIÓN DEL INSTRUMENTO URBANÍSTICO INFORMADO A LA NORMATIVA SECTORIAL DE TELECOMUNICACIONES.

Se observa que las faltas de alineamiento con la legislación encontradas en el proyecto remitido originalmente a esta Dirección General, y reflejadas en el correspondiente informe emitido con fecha 29/03/2020, han sido subsanadas de la siguiente manera:

- **Observación a) realizada por esta Dirección General en su informe de fecha 29/03/2020**

Dicha observación hace referencia a "Obligación de la obtención de licencia municipal para la instalación, puesta en servicio o funcionamiento de infraestructuras de telecomunicación."

Medidas adoptadas por el AYUNTAMIENTO DE PEÑASCOSA:

Se modifican el "Título IX de Normas Urbanísticas Regulatoras de las Obras y Actividades", los artículos 45 y 56, de las normas urbanísticas, añadiendo las

Pág. 1

Nº de Expediente: URB00134/20

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. Plt.8
28071 Madrid
Correo electrónico: teleco.urbanismo@mineco.es
Subdirección General de Operadores de
Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales



Código: 9255696-650579622MHANM3AGIWS Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>
Documento electrónico, página 1 de 2.



MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TELECOMUNICACIONES
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

excepciones a dichas licencias o trámites para las infraestructuras que marca la legislación sectorial (LGTel y leyes referidas en el informe)

Análisis de las medidas adoptadas por el AYUNTAMIENTO DE PEÑASCOSA:

Las modificaciones introducidas hacen que la observación indicada en el informe inicial se resuelva satisfactoriamente.

3) CONCLUSIONES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, y a la vista de los cambios efectuados por el AYUNTAMIENTO DE PEÑASCOSA según el informe de este Ministerio de fecha 29/03/2020, se emite **informe favorable** en relación con la adecuación del PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DE PEÑASCOSA (ALBACETE) a la normativa sectorial de telecomunicaciones.

4) EFFECTOS DEL PRESENTE INFORME.

El presente informe se emite únicamente a los efectos de lo previsto en los artículos 34 y 35 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

Firmado electrónicamente por D^a María Teresa Arcos Sánchez,
Directora General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación
Audiovisual

Pág. 2

Nº de Expediente: URB00134/20

C/ POETA JOAN MARAGALL, 41. Plt.8
28071 Madrid
Correo electrónico: teleco.urbanismo@mineco.es
Subdirección General de Operadores de
Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales



Código: 9255696-650579622MHANM3AGIWS Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>
Documento electrónico, página 2 de 2.